

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marzo 13 de 2023. A despacho el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante, solicita no expedir el despacho comisorio para la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado ECO NATURE Y COMPANY GROUP SAS BIC, por cuanto ya no existe.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 570

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00695-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandados: ECO NATURE Y COMPANY GROUP SAS

Hoy ECO NATURE Y COMPANY GROUP SAS BIC

NORBERTO SAAVEDRA GAONA

Vista la constancia secretarial se dispone:

Agregar al proceso del asunto, la factura de inscripción de embargo del inmueble con matrícula 350-218625 de propiedad de la parte demandada.

Por petición de la parte demandante, no se comisionará para la diligencia de secuestro del Establecimiento de comercio denominado ECO NATURE Y COMPANY GROUP SAS BIC, por cuanto esté ya no existe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d936e69f853b3f35260b43d07aaa4af53c007edce9b5d6e87768ff203ea964**

Documento generado en 13/03/2023 06:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>